EL SUSCRITO SECRETARIO DE CULTURA

De conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Municipal, aprobado mediante Decreto No.1210 del 19 de diciembre de 2023, se establece que está en cabeza de los funcionarios de la Administración Municipal dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento de la dependencia a su cargo y conforme a las necesidades que se observado al interior de la Secretaris de **CULTURA** Municipal; y con el objetivo de cumplir con los fines y principios que rigen la actuación de la administración municipal y la función pública.

.

CERTIFICA QUE:

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, la **FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES EMPRESARIOS - FENALCO TOLIMA** identificada con Nit: 890700172-1 representada legalmente por el señor **CRISTIAN FERNANDO GUTIERREZ HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 14.296.688 expedida en Ibagué-Tolima, cuenta con la idoneidad exigida por la Administración por ser una entidad con reconocida experiencia e idoneidad para el cumplimiento de los objetos trazados en el presente convenio.

Siendo idóneo para ejecutar el siguiente objeto: **"SC-254 AUNAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ENTRE FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES EMPRESARIOS - FENALCO TOLIMA Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ PARA APOYAR LA GESTIÓN COMERCIAL EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS 474 DE IBAGUÉ"**

MAURICIO HERNÁNDEZ CALA
secretario de Cultura - Ejecutor

Proyectó: Piedad Eliana Buritica Fajardo– Abogada Contratista- Sec cultura

La versión vigante y controlada de este documanto, solo pedrá ser consultada a través da la plataforma PISAMI y/o de intranat da la Administración Municipal. La capia o impresión diferente e ia publicada, será censidarada coma documente no controlado y su uso indebido no es rasponsabilidad da la Alcaldía da Ibagué